



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref: 1100140030522020200018900

Obre en autos la respuesta entregada por la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL del Municipio de Guayatá, a través de la cual informa que en esa dependencia **no reposan los documentos** – antecedentes a la inscripción de la aquí demandante.

A pesar de lo anterior, será del caso, OFICIAR nuevamente a la citada entidad, para que aclare si el documento de registro militante en la página 3 del expediente, fue expedido o no en ese lugar, caso en el cual, deberá remitir copia de la documentación que repose como antecedentes. Comuníquese y adjúntese copia del citado registro.

De otro lado, REQUIERASE a la NOTARIA DE GUAYATÁ – BOYACÁ, para que dé respuesta a nuestra misiva No. 020-0888. Remítase copia de la misma. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5806d1e8df876e30ae2b1efa0617e94cf5b782457989ba9b7764434b288afc80

Documento generado en 09/10/2020 02:47:59 p.m.